

0000371

FINANCIERO GTO.

13 JUL. 2015

RECIBIDO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA

ENLACE

VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.

VII. OBSERVACIONES

COMISIÓN 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JUNIO 2015, A REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN A LA EMPRESA UNIVERSSE RECICLER, SOVERE DE MEXICO, INDUSTRIAS DOMHER, SONI CAMPESTRE Y COVEMEX, EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO Y LEÓN, GTO. VEHICULO OFICIAL PLACAS GPC5869 TARJETA 285940, CON UN MONTO DE GASOLINA \$1,100.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$1,750.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND_265JABY

VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V.4 PRECIO LITRO GASOLINA	V.2 CLAVE DE VEHICULO	V.3 KMS. RECORRIDOS	V.4 IMPORTE DE PASAJES
0.00	0.00	0.00	0.00

V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES

IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	0.00	0.00	1,750.00
IV.7 NO EJERCIDO	0.00	0.00	467.90
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	0.00	0.00	1,282.10
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR	0.00	0.00	0.00
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	0.00	0.00	1,282.10
IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	0.00	0.00	0.00
PESOS	DOLARES	EUROS	PESOS

IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

Irpuato	Guajalato	22/06/2015	22/06/2015	1	0	0	350.00	0.00	100%	350.00
León	Guajalato	23/06/2015	24/06/2015	2	0	0	350.00	0.00	100%	700.00
Irpuato	Guajalato	25/06/2015	26/06/2015	2	0	0	350.00	0.00	100%	700.00
TOTAL DÍAS:										
EUROS										
TIP0 DE CAMBIO PROMEDIO										
DOLARES										
TIP0 DE CAMBIO PROMEDIO										
PESOS										
1,750.00										

III.1.-DESTINO III.2.-PERIODO III.3.-NÚMERO DE DÍAS III.4.-CUOTA III.5.-IMPORTE

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

II.1.-NOMBRE JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA	II.3.-ORIGEN México	II.4.-RFC BAYJ880104G44
II.2.-CARGO ENLACE	Distrito Federal	

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

I. UNIDAD RESPONSABLE



23154	FOLIO NO.
13/07/2015	FECHA

23154	FOLIO No.
13/07/2015	FECHA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS



SEMARNAT

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS							
DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO
OVIEH6374	22/06/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0
OVIGM6675	24/06/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0
OVIEH6376	25/06/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0
OVIEH6377	26/06/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0
SUMA DEVENGADO				0.00	0.0000	0.00	0.0000
PERDIDA CAMBIARIA				0.00	0	0.00	0
TOTAL GASTOS VIÁTICOS				0.00	0.0000	0.00	0.0000
							1,282.10
							0.00

II. GASTOS DE PASAJES	
TOTAL GASTOS PASAJES	
0.00	

III. INFORME DE LA COMISIÓN	
SE REALIZO VISITA DE VERIFICACIÓN A LA EMPRESA UNIVERSE RECICLER EL DIA 22 DE JUNIO DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL MISMO MUNICIPIO VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS EMPRESAS AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y AQUACHEM DE MEXICO, S.A. DE C.V., LOS DIAS 25 Y 26 DE JUNIO Y LA VISITA EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS A LA EMPRESA METALICA INDUSTRIAL DOMHER, S.A. DE C.V. EN LEÓN.	
IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS	
NA	
V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS	
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	

JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA
ENLACE

NÚMERO DE PROCESO

215673

FECHA 22, 24, 25 y 26 JUNIO

22/06/2015
VISITA DE VERIFICACIÓN A EMPRESA UNIVERSE RECICLER, S.A. DE C.V. EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, MISMA QUE SE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DE DICHA VISITA SE DIO COMO RESULTADO QUE LA EMPRESA EN MENCIÓN NO DIO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DICTADAS, LA MISMA SE REALIZÓ EL DÍA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

FFPA/18.2/2C.27.1/00051-14

Expediente

24/06/2015
VISITA DE INSPECCIÓN A EMPRESA METÁLICA INDUSTRIAL DOMHER, S.A. DE C.V. EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

FFPA/18.2/2C.27.1/00145-15

SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA CUAL SE INSPECCIONÓ A LA EMPRESA DENOMINADA METÁLICA INDUSTRIAL DOMHER S.A. DE C.V., EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE LA MISMA RESULTARON IRREGULARIDADES LEVES, LA MISMA SE REALIZÓ EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2015, , BAJO EL EXPEDIENTE ARRIBA MENCIONADO.

25/06/2015
VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

FFPA/18.2/2C.27.1/00150-15

SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO EN LA CUAL SE INSPECCIONÓ A LA EMPRESA DENOMINADA AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE LA MISMA RESULTARON IRREGULARIDADES LEVES, LA MISMA SE REALIZÓ EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2015, , BAJO EL EXPEDIENTE ARRIBA MENCIONADO.

26/06/2015
VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA AQUACHEM DE MEXICO, S. A. DE C.V. EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

FFPA/18.2/2C.27.1/00151-15

SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO EN LA CUAL SE INSPECCIONÓ A LA EMPRESA DENOMINADA AQUACHEM DE MEXICO, S. A. DE C.V., EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE LA MISMA RESULTARON IRREGULARIDADES LEVES, LA MISMA SE REALIZÓ EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2015, , BAJO EL EXPEDIENTE ARRIBA MENCIONADO.

ATENTAMENTE

JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA
INSPECTOR SUBDELEGACIÓN INSPECCIÓN INDUSTRIAL

FECHA DE ENTREGA: 6 de julio 2015
HORA DE ENTREGA: 10:35 am
DIA DE REVISIÓN: 6 de julio 2015
HORA DE REVISIÓN: 12:35 pm

0000373

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS

OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FECHA

29/06/2015

FOLIO NO.

23154

I. UNIDAD RESPONSABLE

1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA

II.3.-ORIGEN México

II.4.-RFC BAYJ880104G44

II.2.-CARGO ENLACE

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO

III.2.-PERIODO

III.3.-NÚMERO DE DÍAS

III.4.-CUOTA

III.5.-IMPORTE

NACIONAL (CD-ESTADO)

INTERNACIONAL (CD-PAIS)

F. INICIO

F. TERMINO

COMPLETO

MENOS DE 24 HRS.

POR DÍA

MENOS DE 24 HRS.

AUTORIZADO

PAQUETE

Guajaluto	22/06/2015	22/06/2015	1	0	MXN	350.00	0.00	100%	350.00
León	23/06/2015	24/06/2015	2	0 <th>MXN</th> <th>350.00</th> <th>0.00</th> <th>100%</th> <th>700.00</th>	MXN	350.00	0.00	100%	700.00
Guajaluto	25/06/2015	26/06/2015	2	0 <th>MXN</th> <th>350.00</th> <th>0.00</th> <th>100%</th> <th>700.00</th>	MXN	350.00	0.00	100%	700.00
TOTAL DÍAS:									
EUROS	0.00								
DOLARES	0.00								
PESOS	1,750.00								

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

COMISIÓN 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JUNIO 2015, A REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN A LA EMPRESA UNIVERSA RECICLER, SOVERE DE MEXICO, INDUSTRIAS DOMIER, SONI CAMPESTRE Y COVEMEX, EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO Y LEÓN, GTO. VEHICULO OFICIAL PLACAS GPC5869 TARJETA 285940, CON UN MONTO DE GASOLINA \$1,100.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$1,750.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 265JABY

V. OBSERVACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales, por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISÓ

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

DELGADO FEDERAL

ING. FERNANDO HERRERA SARAYAS

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

JUAN ALBERTO BARBOSA YEBRA



OPERADORA WPS S DE RL DE CV

SUCURSAL: 81113
BLVD A VILLAS 229,
PRIMERO DE MAYO, IRAPUATO
IRAPUATO, GUANAJUATO
36644, MÉXICO

Wuárez, Cuauhtémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MÉXICO
R.F.C. OV1800131GQ6

TICKET 81113198940044
1340

REGIMEN FISCAL NO APLICA

FECHA DE EMISION 2015-06-22T19:35:53

Factura

OVIEH 6374

OCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

AMINO AL AJUSCO 200,
RDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
XICO, DISTRITO FEDERAL
210, MÉXICO
C: PFP920718FB2

ANTIDAD	PRODUCTO		C O S T O	
	CONCEPTO	U DE M	P. UNITARIO	TOTAL
1	CONSUMO	PZA	\$258.02	\$258.02
TODO DE PAGO: Efectivo				
ENTA DE PAGO:				

*****DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100*****		SUBTOTAL	\$258.02
GAR DE EXPEDICIÓN IRAPUATO, GUANAJUATO		IVA 16 %	\$41.28
INSUMO DEL DIA 22-06-2015		TOTAL	\$299.30

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Forma de Pago
M409724-3780-495D-8126-6FDD0A985F030	2015-06-22T19:36:53	0000100000030484342	Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

le Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

1000000202865018
Digital del Emisor:
JdXpSLMPO/qxd6e1lHQY/S04q9r5tjQSSSRnLpblVEhybCgu6xtySn+BiW4kgIDYPR6j6Cw0sGTLfRQW8l7FJGJ/llmmyb9wZ+8l9ihgghA5qUO
Cy1ZDHAJB+fyLBB6smHRpgNwcn+eTvisinMyGuX20bRHk=
Digital del SAT:
157Epd1USJ11TB4W/VNVCyCv150o7c1hm6SjgCKHN7O4DgCU9Gw/L9UWISpQr4zyxV6mwqFfzmuzo0aagN2JDYPPFWIDJz2Gu33fDDX8
/mmpVoh1P9wQBwm866cyWadyHzMgXdD2y/EairWP0ir5Oq99S7RB12g=

ana Original del complemento de certificación digital del SAT:

39409724-3780-495D-8126-6FDD0A985F03015-06-
936:53lNDIsdxpSULMPO/qxd6e1lHQY/S04q9r5tjQSSSRnLpblVEhybCgu6xtySn+BiW4kgIDYPR6j6Cw0sGTLfRQW8l7FJGJ/llmmyb9wZ+8l9ihgghA5qUO
936:53lNDIsdxpSULMPO/qxd6e1lHQY/S04q9r5tjQSSSRnLpblVEhybCgu6xtySn+BiW4kgIDYPR6j6Cw0sGTLfRQW8l7FJGJ/llmmyb9wZ+8l9ihgghA5qUO





OPERADORA VIPS S DE RL DE CV
Paseo de la Reforma 222, Piso 3
Juárez, Cuahémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MEXICO
R.F.C. OVIR001316Q6

SUCURSAL: 81170
BLVD JUAN JOSE TORRES 1601,
FRACCION DEL PREDIO EL, LEON
LEON, GUANAJUATO
37500, MÉXICO

REGIMEN REGIMEN FISCAL NO
FISCAL APLICA
TICKET 81170200040025
FECHA DE EMISION 2015-06-24T19:09:08

OCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

AMINO AL AJUSCO 200,
RDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
XICO, DISTRITO FEDERAL
210, MEXICO
C: PFP920718FB2

PRODUCTO CONCEPTO U DE M P. UNITARIO TOTAL

COSTO	PRODUCTO	CONCEPTO	U DE M	P. UNITARIO	TOTAL
			PZA	\$277.59	\$277.59

TODO DE PAGO: Efectivo

ENTA DE PAGO:

*****TRESIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.*****

SUBTOTAL		\$277.59
IVA 16 %		\$44.41
TOTAL		\$322.00

GAR DE EXPEDICIÓN LEON, GUANAJUATO
INSUMO DEL DIA 24-06-2015

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Forma de Pago
35BAF8-7FA4-4E87-B55F-AF4CBE0768F3	2015-06-24T19:10:09	00001000000304843342	Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

le Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

1000000202865018

) Digital del Emisor:

LUYwJOPNE1hiy5idiibv1LVZGNW48h8K5BkFMMY14H3nKEXEYuyPs+e14dozG0cPZ+63WXEXEUliok8Uryh5SWW1nxz126RIUJVT3imDXmo
16JmZy12abhdQdIF/yneECRGSSQ91bcJm93mCs7jJNV786VFCtRPE=

) Digital del SAT:

LD5nJlas5dNzxyCJ4bVUzd/4V4sdsMKw0dUwihphrBdlxDb2xuJQubnp4oQITtK5iCzV09neCWaihZ+FBknykMolertHfHgMuekgkgsBZygUDF
3H2zy/GbLVOBdgdZDgXswS/uw+e9ZG6TPIRFx1eIMX2EXe84=

ana Original del complemento de certificación digital del SAT:

0458AF8-7FA4-4E87-B55F-AF4CBE0768F32015-06-
9:10:09jgWpLUYwJOPNE1hiy5idiibv1LVZGNW48h8K5BkFMMY14H3nKEXEYuyPs+e14dozG0cPZ+63WXEXEUliok8Uryh5SWW1nxz126RIUJ
MDXmoQq9Q6JmZy12abhdQdIF/yneECRGSSQ91bcJm93mCs7jJNV786VFCtRPE=100001000000202865018j





OPERADORA VIP S DE RL DE CV
Paseo de la Reforma 222, Piso 3
Júarez, Cuahitémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MÉXICO
R.F.C. OV1800131GQ6

SUCURSAL: 81113
BLVD A VILLAS 229,
PRIMERO DE MAYO, IRAPUATO
IRAPUATO, GUANAJUATO
36644, MÉXICO

REGIMEN REGIMEN FISCAL NO
FISCAL APLICA
TICKET 81113198740103
FECHA DE EMISIÓN 2015-06-25T19:42:40

OCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

AMINO AL AJUSCO 200,
RDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
XICO, DISTRITO FEDERAL
210, MÉXICO
C: PFP920718FB2

ANTIDAD	PRODUCTO		C O S T O	
	CONCEPTO	U DE M	P. UNITARIO	TOTAL

1	CONSUMO	PZA	\$307.16	\$307.16
---	---------	-----	----------	----------

TODO DE PAGO: Efectivo

ENTRA DE PAGO:

*****TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100*****

SUBTOTAL	\$307.16
IVA 16 %	\$49.14
TOTAL	\$356.30

GAR DE EXPEDICIÓN IRAPUATO, GUANAJUATO
NSUMO DEL DIA 25-06-2015

Folio Fiscal	7AFB81-67EB-4D94-9688-FA53C21A223D
Fecha y Hora de Certificación	2015-06-25T19:43:40
No. Certificado Digital	00001000000030484342
Forma de Pago	Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

le Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

1000000202865018

) Digital del Emisor:

5jH1Q1YORG5W5E3mGQesXgnd3eeHwZb/TZW9yUiaisiMChFwFF+XgpqlavTEVi5dyqf5c5CN4uHnSeau3kalBbp9gKZv8e/x6f/0b9vLwsv+
WQJfpeUHy9x/VZ8zUzNUNj4qOCesgzGTTshHH8CZ62bE0j8mPTQ=

) Digital del SAT:

5g/Y9ZVlwdsdctMs1UUKHA3cdZEUy5411HTdIk76gKQ4cF8+0lmsiv0iIi9JzHdFG/URoiyNC/U7UlwrgjOqTyK/B8iuQ+MEFCibgFnx7LUcUhn7AY
Jf6JMRqgFWPAV/5V44pn9hw2yFV7skmiWdCLBb074vCLcJc=

na Original del complemento de certificación digital del SAT:

557AFB81-67EB-4D94-9688-FA53C21A223D|2015-06-
9:43:40|cqt1ToihH1Q1YORG5W5E3mGQesXgnd3eeHwZb/TZW9yUiaisiMChFwFF+XgpqlavTEVi5dyqf5c5CN4uHnSeau3kalBbp9gKZv8e/x
9vLwsv+IZFUVUQJfpeUHy9x/VZ8zUzNUNj4qOCesgzGTTshHH8CZ62bE0j8mPTQ=|00001000000202865018||



CARRETERA GUANAJUATO – JUVENTINOS ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

TODA VEZ QUE ES NECESARIO FREMAR LAS TENDENCIAS DEL DEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, SE LE HACE SABER A UNIVERSO RECYCLER, S.A. DE C.V. QUE SE LE PRÁCTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN EN DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE IRAPUATO-GUERRAMARCO, KILOMETRO 1, GUADALUPE DE RIVERA, MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y PARA CUYO EFECTO SE HA COMISIONADO AL C. INSPECTOR ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE

ASI COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 40, 41, 42, 50 FRACCIONES I, IV Y VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ARTICULOS 76, 81, 75 FRACCIÓN II, 79, 85 FRACCIÓN IV, 85, 86 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; 45 FRACCIÓN X Y 68 FRACCIONES X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ADemás DE LOS ARTICULOS 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 Y 169 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 49, 62, 63, 65, 66 Y 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 CUARTO PÁRRAFO, 14, 16 Y 27 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 17, 17 BIS PRIMERA PÁRRAFO EN SU PRIMERA PARTE, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1º FRACCIÓN XXXI A, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 2013; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO, 5 FRACCIONES V, XII, XIX Y XX, 6º PRIMER PÁRRAFO Y 15 FRACCIÓN XII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5 PRIMER PÁRRAFO, 7 FRACCIÓN VII, 11 FRACCIÓN II INCISO h) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA VIGENTE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 2 FRACCIONES I, III, V Y X 6º, 7 FRACCIONES VI, VIII Y XXVI, 8º Y 101 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 1º, 10, 15ª PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XII, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

NUM. DE ACTA: PFP/A/18.2/2C.27.1/164-15-AI-IRAPUATO

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00051-14

PRESENT

CARRETERA FEDERAL LIBRE IRAPUATO-CUERAMARO, KILOMETRO 1, GUADALUPE DE RIVERA, MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

UNIVERSE RECYCLER, S.A. DE C.V.

ORDEN DE INSPECCION No. PFP/18.2/2C.27.1/164-15-01-IRAPUATO

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 09 DE JUNIO DE 2015

Fecha de Clasificación: PROFEPA/GTO
 Reservado: -1-DE -5- FOIAS
 Período de Reserva: 3 años
 Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.
 Ampliación del periodo de reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rubrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rubrica y Cargo del Servidor publico: _____
 Subdelegado de Inspección Industrial

“La Ley al Servicio de la Naturaleza”

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No. 1 de 8

Fecha de Clasificación	22/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROFEPA/AGTO
Reservada	1 DE 8 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental	
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	
Servidor Público	Industrial

Acta de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/164-15-AI-IRAPUATO
Orden de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/164-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00051-14

En el municipio de Irapuato, siendo las trece horas con veinte minutos, del día veintidós de Junio de dos mil quince, el suscrito Juan Alberto Barbosa Yebra inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en la calle denominada Carretera Federal Libre Irapuato-Cuerramaro, Kilómetro 1, Guadalupe de Rivera, Municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato. Código Postal 36827 hecho del cual me cercioro mediante nombre de calle y nombre del establecimiento visible, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FFPA/18.2/2C.27.1/164-15-OI-IRAPUATO de fecha 09 de Junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado

UNIVERSE RECYCLER, S.A. DE C.V.

Acto seguido, requiero la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Rogelio Elizarraras Alamilla con quien procedí a identificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada la credencial con número de folio 003 que me acredita con el carácter de inspector federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; misma que fue expedida el día 01 de Enero 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo primero inciso B) y E), párrafo segundo, numeral decimo y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece nuestra respectiva fotografía y firma, cerciorándose y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con mis rasgos fisiológicos y le hago del conocimiento que la credencial consta con una vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hago del conocimiento a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número FFPA/18.2/2C.27.1/164-15-OI-IRAPUATO de fecha 09 de Junio de 2015, de la cual le hago entrega de un ejemplar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato; hecho lo anterior, quien atiende la visita -SI- me permite el acceso a sus instalaciones ubicadas en el domicilio antes descrito. Acto continuo la persona

0000380

Pedro Jaime B.

Rogelio Elizarraras

0000381

Octavio Banda Delgado

Pedro Jaime Becerra

Pedro Jaime B.

TESTIGOS

Rogelio Elizarraras Alamilla

Juan Alberto Barbosa Yebra

PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en Ocho fojas útiles, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós del mes de junio de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Rogelio Elizarraras Alamilla, Pedro Jaime Becerra y Octavio Banda Delgado, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Rogelio Elizarraras Alamilla, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

Así mismo le comunicamos a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Martil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia:-----

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
Hoja No: 8 de 8

22/JUNIO/2015	Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	8 DE - 8 HOJAS	3 ANOS
Fundamento	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	Legal
Período de Reserva	Transparencia y Acceso a la	Información Gubernamental
Confidencial	Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	Rúbrica del Titular de Unidad	Fecha de Desclasificación
Rúbrica y Cargo de	Subdelegado de Inspección	Industrial
Servidor Público		



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

Fecha de Clasificación: 22/06/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1- DE - 9- FOLIOS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 22 DE JUNIO DE 2015
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/179-15-01-LEÓN

METÁLICA INDUSTRIAL DOMHER, S.A. DE C.V.

JAZMIN NO. 204, ESQ. GERANIO, colonia POBLADO LOS LÓPEZ

MUNICIPIO DE LEÓN,
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00145-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/179-15-A1-LEÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, VII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX, 6º, 134 FRACCIONES I, II Y V, 135, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULOS 1º FRACCIONES X Y XIII, 2º FRACCIONES I, III, IV Y X, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII Y XXVI, 8º, 16, 22, 68, 69, 70, 72, 77, 101, 104, 105, 106, 107 Y 112 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ARTÍCULOS 1º, 35, 40 PRIMER PÁRRAFO, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 148, 149, 150, 151, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXI A, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLVI, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XIX, 47 Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;

CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN TANTO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS O PUEDAN CAUSAR AFECTACIÓN E IMPACTOS AL SUELO, Desequilibrio ECOLÓGICO, PRODUCIR DAÑO AL AMBIENTE, CONTAMINACIÓN CON REPERCUSIONES PELIGROSAS PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA, Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; Y QUE CON LA FINALIDAD DE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: _____

de _____

21

Fecha de Clasificación	24/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	1 DE 21 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Fundamento Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	Ampliación del periodo de reserva
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Industrial
Señador Público	Industrial

Acta de Inspección No. _____
Orden de Inspección No. _____
Expediente No. _____

PFPA/18.2/2C.27.1/179-15-AI-LEÓN
PFPA/18.2/2C.27.1/179-15-OI-LEÓN
PFPA/18.2/2C.27.1/00145-15

En el municipio de León, siendo las Trece horas con quince minutos, del día veinticuatro de junio de dos mil quince, el suscrito Juan Alberto Barbosa Yebra inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en la denominada Jazmín No. 204, Esq. Geranio, Colonia Poblado los López, Municipio de León, en el Estado de Guanajuato. Código Postal 37680 hecho del cual me cercioro mediante nombre visible fuera del establecimiento y por dicho de la gente que labora en este establecimiento, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número PFPA/18.2/2C.27.1/179-15-OI-LEÓN de fecha 22 de junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato; por medio del cual se me comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado

METÁLICA INDUSTRIAL DOMHER, S.A. DE C.V.-----

Acto seguido, requiero la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, la C. Marcos Israel Reynoso Padilla con quien procedo a identificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada la credencial con número de folio 003, que me acredita con el carácter de inspector federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fue expedida el día 01 de Enero 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo inciso B) y E), párrafo segundo, numeral decimo y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece la respectiva fotografía y firma, cerciorándome y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con mis rasgos fisiológicos y le hago del conocimiento que la credencial consta con una vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hago del conocimiento a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número PFPA/18.2/2C.27.1/179-15-OI-LEÓN de fecha 22 de junio de 2015, de la cual le hago entrega de un

ejemplar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en

0000383



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

24/JUNIO/2015	Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	21 DE 21	HOURS
Período de Reserva	3 AÑOS	
Fundamento	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	Legal
Transparencia y Acceso a la	Información Gubernamental	
Confidencial	Ampliación del periodo de reserva	
Fundamento Legal		
Rubrica del Titular de Unidad		
Rubrica de Designación		
Fecha de Designación		
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de Inspección	Industrial
Servidor Público		

Así mismo le comunicamos a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Martil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en Veintitún fojas útiles, a las dieciocho horas con treinta minutos del día Veinticuatro del mes de Junio de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Marcos Israel Reynoso Padilla, Raúl Pimentel López y Claudia Buzo Santibáñez, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Marcos Israel Reynoso Padilla, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Juan Alberto Barbosa Yebra

TESTIGOS

PERSONA QUE ATENDIÓ LA

DILIGENCIA

Marcos Israel Reynoso Padilla

Claudia Buzo Santibáñez

Raúl Pimentel López

Fecha de Clasificación: 22/06/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: -1- DE -11- FOLIOS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.
Aplicación del periodo de reserva: Confidencial:
Fundamento Legal:
Rubrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rubrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/184-15-01-IRAPUATO

AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AVENIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE 1415, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL,

MUNICIPIO DE IRAPUATO,
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00150-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/184-15-AI-IRAPUATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, XIX Y XXII, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGALAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXI A, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLVI, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XIX, 47 Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;

CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; y que con la finalidad de respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le PRACTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 23

25 JUNIO 2015	Fecha de Clasificación
PROFPA/AGT	Unidad Administrativa
1 DE 23	Reservadas
3 AÑOS	Periodo de Reserva
Fundamento	
Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	
Transparencia y Acceso a la	
Información Gubernamental	
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de	
Subdelegado de Inspección	
Servidor Público	
Industrial	

Acta de Inspección No. FPPA/18.2/2C.27.1/184-15-AI-IRAPUATO
Orden de Inspección No. FPPA/18.2/2C.27.1/184-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. FPPA/18.2/2C.27.1/00150-15

En el municipio de Irapuato, siendo las Once horas con cincuenta minutos, del día 25 de junio de dos mil quince, el suscrito Juan Alberto Barbosa Yebra inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en la denominada Avenida San Miguel de Allende 1415, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Irapuato, en el Estado de Guanajuato. Código Postal 36541 hecho del cual me cercioro mediante nombre visible fuera del establecimiento y por dicho de la gente que labora en este establecimiento, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FPPA/18.2/2C.27.1/184-15-OI-IRAPUATO de fecha 22 de junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se me comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado **AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Acto seguido, requiero la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, la C. María de los Angeles Vallejo Gutiérrez con quien procedo a identificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada la credencial con número de folio 003, que me acredita con el carácter de inspector federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fue expedida el día 01 de Enero 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo inciso B) y E), párrafo segundo, numeral decimo y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece la respectiva fotografía y firma, cerciorándose y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con mis rasgos fisiológicos y le hago del conocimiento que la credencial consta con una vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hago del conocimiento a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número FPPA/18.2/2C.27.1/184-15-OI-IRAPUATO de fecha 22 de junio de 2015, de la cual le hago entrega de un ejemplar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al

0000386



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 23 de 23

25/JUNIO/2015	PROFPA/GTO	Unidad Administrativa
23 DE 23	Reservada	Periodo de Reserva
3 AÑOS	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de	Transparencia y Acceso a la
Información Gubernamental	Confidencial	Ampliación del periodo de reserva
Fundamento Legal	Rúbrica del Titular de Unidad	Fecha de Desclasificación
Rúbrica y Cargo de	Subdelegado de Inspección	Industria
Servidor Público		

Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Martil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.-----

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en Veintitrés fojas útiles, a las dieciocho horas con treinta minutos del día Veinticinco del mes de Junio de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. María de los Angeles Vallejo Gutiérrez, Alejandra Cuevas Cabrera y Ricardo Guerra Borja, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. María de los Angeles Vallejo Gutiérrez, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Juan Alberto Barbosa Yebra

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

María de los Angeles Vallejo Gutiérrez

TESTIGOS

Alejandra Cuevas Cabrera

Ricardo Guerra Borja

0000387

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica, y que con la finalidad de respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le

PRACTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIÓNES III, IV, X, XIX Y XXII, 6º, 9º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIÓNES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112 FRACCIÓNES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 FRACCIÓNES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIÓNES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIÓNES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI A, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLVI, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIÓNES I, III Y XIX, 47 Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIÓNES VIII, IX, XII, XIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMEROS INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;

Para una mejor atención, favor de citar el Asunto, número de Expediente que se señala en la presente orden.

EXP. ADMVO. NUM: PFFA/18.2/2C.27.1/00151-15
NUM. DE ACTA: PFFA/18.2/2C.27.1/185-15-AI-IRAPUATO

PRESENTE
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

INDEPENDENCIA No. 100, Colonia RANCHO RIVERA DE GUADALUPE,
MUNICIPIO DE IRAPUATO,

AQUACHEM DE MEXICO, S.A DE C.V.

ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFFA/18.2/2C.27.1/185-15-OI-IRAPUATO

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 22 DE JUNIO DE 2015

Fecha de Clasificación: 22/06/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 11 - FOLIOS
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.
Aplicación del periodo de reserva: Confidencial.
Fundamento Legal: Rubrica del Titular de la Unidad: Fecha de desclasificación: Rubrica y Cargo del Servidor público: Subdelegado de Inspección Industrial

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES





SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

1 de

19

Fecha de Clasificación	28/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	1 DE 19 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Fundamento Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	Ampliación del periodo de reserva
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Industrial
Servidor Público	

Acta de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/185-15-AI-IRAPUATO
Orden de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/185-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. PFP/18.2/2C.27.1/00151-15

En el municipio de Irapuato, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día 26 de Junio de dos mil quince, el suscrito Juan Alberto Barbosa Yebra inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en la denominada Independencia No. 100, Colonia Rancho Rivera de Guadalupe, Municipio de Irapuato, en el Estado de Guanajuato. Código Postal 36827 hecho del cual me cercioro mediante nombre visible fuera del establecimiento y por dicho de la gente que labora en este establecimiento, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número PFP/18.2/2C.27.1/185-15-OI-IRAPUATO de fecha 22 de Junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se me comisionó para realizar la visita de inspección al

establecimiento denominado **AQUACHEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Acto seguido, requiero la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, la C. Cristina Moreno Medina con quien procedo a identificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada la credencial con número de folio 003, que me acredita con el carácter de inspector federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fue expedida el día 01 de Enero 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo inciso B) y E), Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece la respectiva fotografía y firma, cerciorándose y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con mis rasgos fisiológicos y le hago del conocimiento que la credencial consta con una vigencia iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hago del conocimiento a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número PFP/18.2/2C.27.1/185-15-OI-IRAPUATO de fecha 22 de Junio de 2015, de la cual le hago entrega

de un ejemplar con firma autógrafa del Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al

0000387



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

de

19

Fecha de Clasificación	28/JUNIO/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	19 DE 19 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección	Servidor Público Industrial

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en diecinueve fojas útiles, a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día Veintiséis del mes de junio de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Cristina Moreno Medina; José Alfredo Zúñiga Torres y Miguel Angel Alcaraz Medina, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Cristina Moreno Medina, en este momento Si recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Juan Alberto Barbosa Yebra

TESTIGOS

Cristina Moreno Medina

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

Miguel Angel Alcaraz Medina

José Alfredo Zúñiga Torres

0000390



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 7

Fecha de Clasificación	29/06/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	1 DE 7 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
o Legal	Fundamentación
Art. 13 Fracción V de la Ley	Federal de Transparencia y
Acceso a la Información	Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	Rubrica del Titular de Unidad
Fecha de Desclasificación	Rubrica y Cargo de Subdelegado de
Inspección Industrial	Servidor Público

Acta de Inspección No. PFFPA/18.2/2C.27.1/189-15-AI-VILLAGRÁN

Orden de Inspección No. PFFPA/18.2/2C.27.1/189-15-OI-VILLAGRÁN

Expediente No. PFFPA/18.2/2C.27.1/00155-15

En el municipio de Villagrán, siendo las once catorce horas con cuarenta minutos, del día veintinueve de junio de 2015, el suscrito Juan Alberto Barbosa Yebra inspector federal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato me constituí en Carretera Panamericana Kilómetro 291.5, Tramo Celaya-Salamanca, Municipio de Villagrán en el Estado de Guanajuato. Código Postal 38260 hecho del cual me cercioro mediante: nombre del establecimiento visible desde la carretera Panamericana que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número PFFPA/18.2/2C.27.1/189-15-OI-VILLAGRÁN- de fecha -26 de junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se me comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado FRIALSA FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.

Acto seguido, requiero la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo al suscrito inspector, el C. María del Rosario Arriaga Almanza, con quien procedí a identificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada la credencial con número de folio 003 que me acreditan con el carácter de inspector Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato; misma que fue expedida el día 01 de Enero del 2014, por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, en uso de la facultad conferida en el artículo 58 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, en los artículos primero párrafo primero incisos b) y e), párrafo segundo numeral decimo y artículo segundo del acuerdo que señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México vigente en la cual aparece la respectiva fotografía y firma del suscrito inspector, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos fisonómicos del portador y en la cual consta con una vigencia del día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hago del conocimiento a quien me atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número PFFPA/18.2/2C.27.1/189-15-OI-VILLAGRÁN de fecha 26 de junio de 2015, de la cual le hago entrega de un ejemplar con firma

0000391

Guadalupe

Guadalupe

Guadalupe

Guadalupe

Guadalupe



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 7

Fecha de Clasificación		29/06/2015	
Unidad Administrativa		PROEPA/STO	
Reservada		6 DE 7 HOJAS	
Fundamental		Art. 13 Fracción V de la Ley	
Acceso a la Información		Gubernamental	
Ampliación del periodo de reserva		Confidencial	
Fundamento Legal		Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación		Rubrica y Cargo de	
Servidor Público		Inspección Industrial	

Acto seguido, en estos momentos hago del conocimiento a quien atienda la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atienda la visita da lectura a la misma. Una vez leída, hacemos constar que comunicamos a quien atienda la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta. En consecuencia, la C. María del Rosario Arriaga Almanza: ME RECIBO FC DERECHO A DEFENDERME.

Así mismo le comunico a quien atienda la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.-----

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en sete fojas útiles, a las diecisiete horas con quince del día veintinueve del mes de junio del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atienda la visita y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual

00000392

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 7 de 7

Fecha de Clasificación	29/06/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	7 DE 7 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	Servidor Público

hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.-----

Por lo que se hace constar que los CC., Maria del Rosario Arriaga Almanza, Laura Fabiola Olivarez Ramirez y José Braulio González Almanza, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Maria del Rosario Arriaga Almanza, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Juan Alberto Barbosa Yebra

TESTIGOS

PERSONA QUE ATENDIÓ LA

DILIGENCIA

Maria del Rosario Arriaga Almanza

Laura Fabiola Olivarez Ramirez

José Braulio González Almanza

0000393